

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23798 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado – 000234/2014 Voluntario, de la deudora Concursada DESCALS & SOLER, SLU, con CIF número B98171812, con domicilio en la avenida Gran Vía Marqués del Turia, 12, 5.º, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de septiembre de 2016.- Letrado Administración Justicia.

ID: A170027356-1